

**UNIVERSIDAD LUTERANA SALVADOREÑA
FACULTAD DE TEOLOGIA Y HUMANIDADES**



TITULO INVESTIGACIÓN:

“Oligopolios Mediáticos y violencia contra la mujer”

Armando Briñis Zambrano

Tania Karina Romero Melara

INTRODUCCIÓN:	2
CAPÍTULO I: MARCO DE REFERENCIA, TEÓRICO, CONCEPTUAL E HISTÓRICO.....	5
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:	5
HIPÓTESIS:.....	5
OBJETIVOS:.....	5
METODOLOGÍA:.....	5
INSTRUMENTO:	5
POBLACIÓN:	6
MUESTRA:	6
CAPITULO II MISOGINIA, SEXISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	7
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ENFOQUE DE GÉNERO. 7 ¿CÓMO SE MANIFIESTA LA MISOGINIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN?	8
USO DEL LENGUAJE SEXISTA O NO INCLUYENTE QUE INVISIBILIZA, OCULTA O NIEGA A LAS MUJERES.	11
VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.	12
EL SEXISMO COMO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	13
LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO FORMADORES Y EDUCADORES	14
UN ACERCAMIENTO A LA RELACIÓN EDUCACIÓN Y MISOGINIA.	16
CAPITULO III GÉNERO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	18
ANÁLISIS DEL DISCURSO DE GÉNERO EN LA PRENSA.....	18
GÉNERO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. PREJUICIOS Y JERARQUIZACIÓN.	19
MUJER Y VIOLENCIA EN EL SALVADOR.....	22
EN CENTROAMÉRICA ¿DE QUÉ DEMOCRACIA HABLAMOS?	27
COMO HACER RADIO POPULAR.....	29
DEMOCRACIA, COMUNICACIÓN Y LEYES SOBRE RADIODIFUSIÓN EN EL SALVADOR.	31
DEMOCRACIA Y DERECHO A LA COMUNICACIÓN	31
PRINCIPALES TRATADOS DE DERECHOS RELATIVOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EL SALVADOR	32
POLÍTICAS Y LEYES: EXIGENCIAS DESDE EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN	34
DE LA VIOLENCIA, SEXISMO Y OTROS CONTENIDOS “VENDEDORES”	34
LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TRANSFORMANDO LA NOTICIA. .	37
VIOLENCIA CONTRA MUJERES, PROBLEMA ESTRUCTURAL.	38
CAPITULO IV MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.	41
DEFINICIÓN DE CONCEPTOS:	41
CONCLUSIONES.....	50
RECOMENDACIONES.....	52
BIBLIOGRAFÍA.....	54
ANEXOS	57

Introducción:

La información que a continuación se desarrolla tiene su principal atención en los diferentes medios de comunicación llámense estos radiales, televisivos, escritos, redes sociales; y para el caso de la investigación con mayor énfasis en los Nacionales que es precisamente el motivo de abordaje al tema que nos ocupa.

Sin embargo no se puede obviar el abordaje que escritores y escritoras extranjeros realizan de cara a la situación de género en diferentes países; dado que la violencia contra las mujeres es vista para muchos como una situación histórica y culturalmente natural, y por supuesto que muchos de estos escritores difieren de lo que cultural e históricamente se ha construido o se construyó como un dogma y se ha hecho creer que es antinatural y de personas débiles pensar diferente sobre el papel de la mujer dentro de la sociedad.

Además, se hará referencia de tratados y leyes aprobadas en El Salvador como instrumentos a favor de las mujeres, y que precisamente fueron creados debido al incremento de casos de violencia en contra de las mujeres.

Aunque suene irónico son estos mismos medios de comunicación que dicen “informarnos” los que se han encargado de difundir el rol de las mujeres y utilizarla de manera propagandística en sus diferentes anuncios comerciales brindándole a su audiencia un mensaje subliminal bajo el concepto de mujer ideal y una gama de argumentos con frases estereotipadas en donde aparentemente nadie dice ni sabe y según ellos ni se dan cuenta que es violencia. Los medios son reproductores de normas, discursos, y comportamientos que conducen a degradar la condición de humanidad de cada una de las identidades de género¹

1

¹ Comunicación información y poder en el Salvador: Género y medios de comunicación, Edgar Lara López.

A partir del incremento de los casos de violencia en contra de las mujeres es que se pretende realizar un estudio que permita identificar la influencia de los oligopolios mediáticos en este problema social.

Pero para tener una visión más clara acerca de los tipos de violencia a que una mujer está expuesta a continuación se hace una lista de conceptos que más adelante se definirán.

De conformidad a lo establecido en la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las Mujeres, en su art. 9, los tipos de violencia son:

- Violencia Económica
- Violencia Feminicida
- Violencia Física
- Violencia Psicológica
- Violencia Patrimonial
- Violencia Sexual
- Violencia Simbólica

Fuentes utilizadas

1. Comunicación, Información y poder en El Salvador; Claves para la democratización, **Serie Democratizando las comunicaciones, Fundación Comunicándonos, Primera edición, octubre 2013.**
2. Poder y Medios en Centroamérica, Construyendo Políticas Publicas ciudadanas
3. El Salvador entre la Institucionalización y la práctica Misógina. Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)
4. Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres.
5. Ley de Igualdad y Erradicación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
6. Normativa Nacional para la Igualdad de Género; Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la Mujer ISDEMU.

La razón por la cual se utilizaron estas fuentes: es por la importancia que brinda la información que contienen y su relación al tema de investigación, ya que estas reflejan la realidad que vive la mujer Salvadoreña de cara a la situación de violencia.

Fuentes nacionales

Las Fuentes Nacionales más consultadas han sido medios escritos

- 1) **La Prensa Gráfica**
- 2) **El Dario de Hoy**
- 3) **El Mundo**
- 4) **Dario Co Latino**
- 5) **El Gráfico**
- 6) **Más El Salvador**
- 7) **Mi Chero**

Porque es en ellos donde se puede observar y analizar las diferentes plataformas existentes dentro de una sociedad patriarcal.

Entre los medios nacionales se pueden mencionar:

Televisivos como son: Tele Corporación Salvadoreña, Grupo Megavisión, 15, 19, 21,33, canal10, 8

Radiales: Grupo Radial Samix, ASDER.

CAPÍTULO I: MARCO DE REFERENCIA, TEÓRICO, CONCEPTUAL E HISTÓRICO.

Problema de investigación:

¿En qué medida los oligopolios mediáticos contribuyen al incremento de las formas de violencia contra la mujer Salvadoreña?

Hipótesis:

Los Oligopolios mediáticos incrementan las formas de violencia contra las mujeres e inciden de manera negativa en la salud física y psicológica de las mujeres.

Objetivos:

Como objetivo General:

- Analizar la incidencia que tiene los oligopolios mediáticos para determinar las causas que genera los diferentes tipos de violencia contra la mujer salvadoreña.

Objetivos Específicos:

- ✓ Identificar los medios de comunicación que más inciden en la violencia contra mujer.
- ✓ Clasificar los tipos de violencia que más afecta la salud física y emocional de la mujer.

Metodología:

Se ha utilizado en la consulta de las fuentes, como método general, el método lógico dialéctico-materialista y como método particular el lógico hipotético deductivo.

Instrumento:

La observación

Población:

Han sido todos los medios tanto radiales como escritos y televisivos

Medios televisivos: 9 canales de televisión

Grupo radial Samix: 14 emisoras

ASDER: 8 emisoras

Medios escritos: 7 periódicos

Muestra:

Dentro de la muestra están los medios más frecuentados tales como:

- Televisivos: tele corporación Salvadoreña canales 2,4,6, Megavisión canales 12,21.
- Medios escritos: La Prensa Gráfica, El Diario de Hoy, Mi Chero.
- Medios Radiales: Grupo radial Samix, La Cool FM, YXY, 100.1 ABC, La Escan.

CAPITULO II MISOGINIA, SEXISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de comunicación y enfoque de género.

En la mayoría de países se están realizando esfuerzos por incorporar el enfoque de género en las políticas públicas, planes y programas gubernamentales y algunas veces en la empresa privada como parte de la responsabilidad social empresarial, pero sin duda uno de los sectores más reacios a esta tendencia son los medios de comunicación, El Salvador no es la excepción.

Bajo la bandera de la supuesta objetividad periodística y libertad de expresión las empresas de comunicaciones se niegan a incorporar el enfoque de género en sus contenidos y por lo tanto se reproduce el patriarcado, niegan la igualdad de derechos a las mujeres e incluso violan uno de los más importantes como es vivir libre de violencia.

Cristina P. Fraga, concluye de forma irónica que los medios son honestamente subjetivos y perversamente objetivos; ya que los medios de comunicación tienen una "perspectiva de género" la que corresponde al género masculino aclara que la información aparentemente neutra, universal está sesgada por la cosmovisión de género dominante, que no es otra que aquellos valores, creencias, actitudes e ideas que han conformado la identidad masculina frente a la femenina en este orden, enfatiza la labor periodística consiste en interpretar la realidad para las y los demás, por lo que no es más que otra falacia afirmar que los medios son espejos de la realidad. Los medios transmiten, como todo el mundo sabe, o debería saber, ideología.

Esta realidad es preocupante por ser los medios de comunicación uno de los principales agentes de socialización. La periodista cubana Isabel Moya, sostiene además que desde la teoría de género, los medios de comunicación son reproductores del pensamiento dominante en cada realidad específica, constructores del universo simbólico, y que van más allá de la utilización de determinados recursos expresivos o técnicos, para resultar esencialmente un

proceso de producción compartida en significados a través de los cuales las personas dotan de sentido sus experiencias”.

Por tanto agrega, los medios de comunicación sirven de plataforma, de mecanismo multiplicador y legitimador de las instituciones utilizadas para el patriarcado para perpetuarse. "Desde la presentación de imágenes, la jerarquización de temas, el silenciamiento de determinados aspectos, la propia construcción del discurso mediático se valida, y en ocasiones naturaliza, en el plano de las representaciones sociales esos mecanismos que muy certeramente se han relacionado"².

¿Cómo se manifiesta la misoginia en los medios de comunicación?

El análisis realizado a efectos del presente estudio en los medios salvadoreños refuerza la siguiente afirmación de Nidya Pesantez: "La humanidad está conformada por mujeres y por hombres en un porcentaje casi paritario, sin embargo, al revisar los diarios, al mirar los noticieros en la televisión o al escucharlos en la radio, parecería que la humanidad está integrada por una mayoría aplastante de varones, parecería que las mujeres somos el anexo de una humanidad masculina.

La marginalidad de las mujeres en la escena mediática ya sea por su escasa representación, por el tipo de noticia en la que se encuentra o por el papel que cumple en la noticia, gráfica la poca importancia o relevancia de este sujeto social en la escena pública y mediática, de tal manera que cuando sufre violencia dentro de su casa, la conducta social no repudia al agresor, busca la "razón" que motivó al hecho.

2

² Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), "El Salvador entre la Institucionalización y la práctica Misógina". Pág. 37.

Las citas de la autora no podrían describir mejor el panorama que se observa en los medios de comunicación salvadoreños. Claro ésta se sustenta en los resultados del Proyecto de Monitoreo Global de medios (GMMP, por sus siglas en inglés), una investigación a escala mundial sobre género y medios noticiosos, que en 2010, se incluyó un análisis de los medios de comunicación en el salvador.

Según este documento, "con el giro de los roles de género que significó la incorporación al trabajo productivo de las mujeres, ellas exigen derechos para garantizar su dignidad y vida plena, tanto en lo público como en lo privado. Sin embargo este proceso no es seguido por los medios masivos de comunicación, de acuerdo a los resultados del GMMP.

Retomando la realidad mediática salvadoreña a partir de fuentes bibliográficas de análisis de medios a nivel internacional se resumen las prácticas misóginas más frecuentes:

Pocas mujeres en puestos de dirección.

La profesión se ha feminizado, pero sigue existiendo un persistente "techo de cristal" que impide el acceso de las periodistas a los puestos con capacidad de decisión. Son pocas en los puestos intermedios y casi desaparecen de los puestos de máxima responsabilidad.

A la fecha, los cargos más altos en los medios locales son ocupados por hombres, el cargo de mayor jerarquía entre las mujeres es generalmente jefa de prensa o editoras.

Resistencia a informar sobre la agenda feminista.

Dificultad del movimiento de mujeres para aparecer en la prensa. Pese a que algunas temáticas han llegado a la agenda mediática, la sensación que se recibe tras leer la prensa diaria, o ver la televisión es que las mujeres son una minoría social que además ocupa unos espacios muy concretos y que siempre tienen problemas, nunca logros, avances o aportaciones a la humanidad. De igual

manera en el ámbito local, las organizaciones feministas difícilmente son consideradas fuentes informativas y sus actividades son poco cubiertas por las empresas comunicadoras.

Mujeres estereotipadas

Frecuente utilización de estereotipos sexistas para representar a las mujeres. Énfasis en labores reproductivas o responsabilidades familiares. Generalmente se alude al estado familiar de las mujeres. En entrevistas una pregunta frecuente es cómo concilia sus responsabilidades familiares con las laborales profesionales, empresariales, etc. Se destaca de sobremanera los logros de las mujeres como se obtenerlos fuera excepción, pues no es lo que la sociedad espera de ellas. Se destacan virtudes “femeninas”, ternura, castidad, virginidad, sentimiento. Al respecto son numerosos los ejemplos identificados a nivel local como podrá verse en los resultados del taller realizado con comunicadoras a efecto de este estudio las imágenes que de las mujeres que ofrecen los medios de comunicación de masas insisten en mantener a las mujeres en el ámbito privado, doméstico o familiar, relacionadas con temas considerados como femeninos (hogar, cocina, moda, belleza, nutrición, etcétera).

Pocas veces aparecen como fuentes y como protagonista de la información.

Apenas aparecen ofreciendo opinión, sobre todo si ésta es experta, excepto en el caso del conflicto o la violencia. Aparecen frecuentemente como víctima o ilustrando informaciones relacionadas con el dolor, el conflicto o la piedad como pueden ser las víctimas de violencia por razones de género.

Sobre valoración del cuerpo de las mujeres

Se insiste en destacar y sobre valorar el físico femenino en lugar de su aportación intelectual, política, social, deportiva, etc. En la edición especial de las salvadoreñas más destacadas en los últimos años, publicado por El Diario de Hoy estaba plagado de ejemplos de este tipo. Iniciando por la portada que fue identificada por unos labios rojos. En las páginas interiores, las mujeres de mayor

edad y con menos belleza física, fueron relegadas a espacios más pequeños; en cambio las jóvenes, ex reinas de belleza y que encajan en el canon de la mujer bella y atractiva; fueron publicadas en algunos casos en la página completa. Si bien algunos espacios conferidos a algunas personalidades pidieron estar salpicadas por la ideología del medio, es obvio que uno de los criterios para la adjudicación de espacios fue el atractivo físico y no los méritos profesionales, laborales, liderazgos y similares.

Uso del lenguaje sexista o no incluyente que invisibiliza, oculta o niega a las mujeres.

Otros indicadores sexistas en el contexto comunicativo salvadoreños.

En el contexto Salvadoreño, son escasos los esfuerzos por incorporar algunas medidas comprendidas en la información con enfoque de género. Se ven esfuerzos aislados aunque muy pocos, en el canal 10, la televisora nacional; en el periódico Co Latino; así como en espacios noticiosos del Canal 12; revista televisivas del Canal 33 y los periódicos virtuales Contrapunto, el Faro Y La Página. Estos medios intentan incluir en la agenda de forma coyuntural las problemáticas que afectan a las mujeres. Casi siempre esto sucede en fechas conmemoradas por el movimiento feminista como es El Día Internacional de la Mujer, el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres y similares.

En general, las coberturas donde las mujeres son protagonistas en los diferentes temas de relevancia social son escasas. La norma es la transmisión de contenidos que refuerzan la imagen estereotipada de las mujeres como responsable del trabajo reproductivo, como personas más interesadas por temas de belleza, moda y sobre la organización del hogar; con poco interés en la política y la economía.

El uso de lenguaje incluyente o no sexista es una deuda pendiente de casi la generalidad de medios de comunicación salvadoreños, al igual que el tratamiento informativo idóneo en las noticias de violencia de género contra las mujeres.

En este último tipo de notas casi nunca se profundiza en sus causas reales, es decir las asociadas al machismo y misoginia tan arraigadas en la sociedad salvadoreña, sino más bien se reproducen afirmaciones sexistas en las cuales se responsabiliza a las víctimas o se buscan justificaciones en los hechos de violencia como los celos, las drogas, el alcohol, el comportamiento de la víctima etc.”³

Violencia hacia las mujeres.

El sexismo en los medios de comunicación es violencia hacia las mujeres

“Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión, es uno de los objetivos acordados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, desarrollada en Beijing, China en 1995.

Para este objetivo planteado en dicha conferencia, es importante que los gobiernos y las organizaciones internacionales adopten medidas encaminadas a fomentar la investigación y la aplicación de una estrategia de información, educación y comunicación orientada a estimular la presentación de una imagen equilibrada de las mujeres y las jóvenes y de las múltiples funciones que ellas desempeñan.

Así también, a fomentar una capacitación que tenga en cuenta los aspectos relacionados con el género para el sector profesional de los medios de difusión, incluidos “los propietarios y los administradores, a fin de alentar la creación y la utilización de imágenes no estereotipadas, equilibradas y diferenciadas de la mujer en los medios de difusión”.

Otras de las medidas que han de adoptar los gobiernos y las organizaciones internacionales, siempre y cuando no atenten contra la libertad de expresión, es

3

³ Ibídem, Pág. 42, 43 y 44

alentar a los medios de difusión a que se abstengan de presentar a la mujer como un ser inferior y de explotarla como objeto sexual y bien de consumo, en lugar de presentarla como un ser humano creativo, agente principal, contribuyente y beneficiaria del proceso de desarrollo.

Pero qué avances han habido desde 1995 hasta la fecha. Si revisamos los medios de comunicación nacionales tanto escritos como televisivos y radiales no ha habido muchos cambios. Una de las formas más discriminatorias e irrespetuosas hacia las mujeres se da a través del sexismo.

El sexismo como violencia hacia las mujeres

En el tema del sexismo una de las formas más evidentes es la falta de lenguaje incluyente, aunado al uso de la imagen de la mujer como objeto de placer sexual. Basta con ver los anuncios de publicidad donde se ve a una mujer con poca ropa ofreciendo artículos como llantas, automóviles, licor, baterías para autos, teléfonos móviles, entre otros.

Para Vilma Vaquerano, Coordinadora del Área de Comunicaciones de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), el uso de la imagen de la mujer en la publicidad sexista forma parte de las manifestaciones de violencia, ya que “reproduce paradigmas discriminatorios contra las mujeres, lo cual debería ser censurada socialmente como lo son los delitos y las agresiones sexuales”.

En el tema del tratamiento de la imagen de la mujer no podemos dejar de lado el uso del binomio mujer-madre de familia, “porque se ha comprobado que una de las causas de violencia en el hogar o que limita las posibilidades de superación de las mujeres es el trabajo reproductivo”.

Para Vaquerano, es lamentable ver cómo un anuncio de un suavizante presenta a una mujer esclavizada del trabajo reproductivo, mientras que el papá y el niño se preparan para ir a jugar. Ante eso, la mujer se queda en una situación de tristeza, pero aparece el suavizante que la va a “liberar” de esa responsabilidad que por años ha recaído en ella, cuando sabemos que tiene que ser un acuerdo entre los miembros de la familia.

En ese sentido es de cambiar la forma de hacer publicidad, ya que por medio de anuncios como ese, presentan un mensaje equivocado de cuál es la solución a esta problemática, ya que entonces se dejan de lado las responsabilidades de los miembros masculinos en el hogar, obviando que debe haber una corresponsabilidad en las tareas de la casa.

No es cierto que la mujer nació para ser madre y hacerse cargo de lavar, planchar, hacer la comida, la limpieza del hogar, etc. Tampoco es cierto que el hombre no esté apto para hacer esas cosas, lo que sucede es que el sistema patriarcal se ha encargado de hacer ver que todo eso es natural.

Como lo apunta Ana Jorge Alonso en su libro “Mujeres en los medios, mujeres de los medios”, ha habido una lenta transformación de las imágenes que la sociedad proyecta de las mujeres. Mucha más lenta si lo comparamos con las transformaciones socioeconómicas y tecnológicas sufridas por la sociedad occidental durante los siglos XIX y XX”, agrega.

Y lo mismo puede decirse de los medios de comunicación, los cuales no han avanzado conforme a la realidad y la imagen que las mujeres tienen de sí mismas, al margen de las imágenes construidas por los hombres.

Los medios de comunicación como formadores y educadores

En el tema que nos ocupa está la responsabilidad social de los medios de comunicación, ya que como parte de su función formativa y educativa deberían adoptar formas de lenguaje ya sea escrito o televisivo respetuosos de la imagen de las mujeres y no discriminatorio contra las mujeres.

Las agencias de publicidad deben tomar conciencia que una forma de discriminación contra las mujeres es el uso de la imagen de ellas como objeto sexual. En ese sentido, los medios de comunicación deben estar conscientes que tienen una responsabilidad de modificar las formas de uso de la imagen de las mujeres, así como progresar de un lenguaje sexista a un lenguaje incluyente.

Tomando en cuenta que los medios de comunicación son un espejo de la sociedad y todos estos factores culturales que tenemos en nuestra cabeza y lenguaje se traducen a la palabra escrita, “el llamado es a que periodistas mujeres y hombres comencemos desde nuestros escritos, dando el primer paso en construir un lenguaje más equitativo para las mujeres”.

Un llamado desde la academia a la Dirección General de Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobernación de El Salvador, a tener una función más protagónica en el tema, ya que la emisión diaria en televisión contiene programas y publicidad donde prima el sexismo y la denigración de la imagen contra la niñez, la juventud y la mujer.

En la Plataforma de Acción, aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, celebrada en 1995 se sostiene entre otras cosas, que lo gobiernos y las organizaciones internacionales en la medida en que no atiendan contra la libertad de expresión, deben “fomentar la idea de que los estereotipos sexistas que se presentan en los medios de difusión son discriminatorios para la mujer, degradantes y ofensivos, así como adoptar medidas efectivas, que incluyan normas legislativas pertinentes, contra la pornografía y la proyección de

programas en los que se muestren escenas de violencia contra mujeres, niñas y niños en los medios de difusión.

Aun cuando el tema del sexismo y la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación es bastante complejo, sí pueden hacerse cambios. Una forma es comenzando a modificar la forma de escribir, a través del lenguaje inclusivo.

A juicio de Vaquerano, la mayor responsabilidad cae en editoras y editores, pero sobre todo en las y los propietarios de los medios de comunicación. Así también en el personal de campo que escribe a diario, “sabemos que muchas veces las ediciones modifican la forma de escribir, pero si estamos sensibilizadas y sensibilizados, habrá cambios en la forma de hacer comunicación y presentar la realidad”.

Un llamado también al sector docente de las comunicaciones a desarrollar acciones positivas como “incorporar la perspectiva de género en la planificación de las actividades académicas para garantizar condiciones de equidad para las mujeres”, tal y como lo manda la Política de Equidad de Género de la Universidad de El Salvador⁴.

Un acercamiento a la relación educación y misoginia.

“Si la educación en términos generales implica socialización, o sea asimilación de normas, roles, costumbres, etc. e implícitamente una etapa de culturización, es decir, un proceso de apropiación de la cultura en sus diversas manifestaciones, de ello se puede colegir que, en tanto actitud, pensamiento, e ideología, la misoginia es, en buena medida, producto del sistema educativo.

4

² Roselia Núñez, “Violencia hacia las mujeres”, Fecha de consulta 20/03/2015, (<http://saa.ues.edu.sv/genero/index.php/violencia-hacia-las-mujeres/66-sexismo-y-violencia>)

Así pues, la misoginia es una conducta aprendida o reforzada en las aulas escolares a partir de un patrón cultural dominante en la sociedad, el cual, las personas principalmente del sexo masculino incorporan a su imaginario social, económico y político desde los primeros años de existencia y luego, voluntaria o involuntariamente, transmiten mientras interactúan con sus congéneres y heredan a las sucesivas generaciones”⁵.

“En general, la misoginia es una práctica cultural basada en la supuesta superioridad de los hombres respecto a las mujeres y, como consecuencia, en la pretendida condición de que las segundas pertenecen en calidad de posesión a los primeros.

De ahí que la misoginia constituye una subcultura originada en las relaciones históricas de desigualdad entre ambos géneros, las cuales enajenaron la noción de poder, propiedad, autoridad y de libertad entre otras, en perjuicio de las mujeres. Precisamente por eso último, es que se plantea que la misoginia es la base teórica-ideológica del patriarcado, en tanto mecanismo de control y poder sobre las mujeres”⁶.

“El conocimiento es fuente de poder y los fuertes se apoyan en la ignorancia para ejercer su poder”⁷

5

▣ Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), “El Salvador entre la Institucionalización y la práctica Misógina”. Pág.52

6

▣ Ibídem, pág. 53

7

▣ Centro de Documentación e Información de la Mujer (CEDIM), Maltrato y Violación a Mujeres y Niñas (os), Causas, Efectos y Acciones para Combatirlos, Manual de Uso Práctico, Pág. 15.

CAPITULO III GÉNERO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Análisis del discurso de género en la prensa

“Las desigualdades de género constituyen un problema real de la sociedad salvadoreña, que requiere de la atención de los medios de comunicación no sólo para denunciar o informar, sino para crear capacidad reflexiva y educar a la población en igualdad, inclusión y no discriminación; hombres y mujeres no tienen las mismas oportunidades económicas y políticas en la sociedad, las estadísticas evidencian que las mujeres tienen una menor participación política con respecto a los hombres, participan más en empleos precarios, ganan menos que los hombres, cargan mayoritariamente con el trabajo del hogar o trabajo no remunerado y se enfrentan a dobles jornadas de trabajo, en suma están más expuestas a la discriminación”⁸.

Entonces si se requiere la atención de los medios de comunicación para denunciar y divulgar las formas de violencia en contra de las mujeres ¿Por qué estos mismos la promueven?; es irónico y de doble moral el papel de los medios de comunicación en nuestra Sociedad Salvadoreña respecto a la problemática de violencia contra las mujeres.

Si se pone en perspectiva el comportamiento de los medios de comunicación principalmente a los oligopolios mediáticos como son Telecorporación Salvadoreña, la prensa gráfica, el diario de hoy a través de sus transmisiones y publicaciones de anuncios, noticias, series, telenovelas eventos etc. es notable el grado de violencia que generan a las mujeres por el mensaje implícito que traen

8

⁸ Comunicación Información y Poder en El Salvador: Género y Medios de Comunicación: análisis del discurso de la prensa Edgar Lara López, Pág. 106.

dichos espacios de entretenimiento y de información, ratificando negativamente el rol de las mujeres dentro de la sociedad.

Género y medios de comunicación. Prejuicios y jerarquización.

“¿Son los medios de comunicación reproductores de actos performativos que definen las identidades de género? ¿Todo su saber se sostiene/implementa mediante actos performativos? Siguiendo la idea de Foucault que plantea que la sociedad se organiza de acuerdo a prácticas discursivas, los medios no están exentos de las normas de género o de los discursos de género que configuran al sujeto, su saber ha estado construido desde una visión androcéntrica de la sociedad y desde la aceptación naturalizada de los roles que la sociedad asigna a mujeres y hombres; la forma en cómo los medios dan cuenta de la realidad de los hombres y de las mujeres, de la posición que tienen en la sociedad, de las funciones que desempeña, parten de prácticas discursivas sobre un comportamiento definido y normado, que a la vez se constituyen en criterios de inteligibilidad de lo humano, de lo masculino y lo femenino”⁹.

Aceptar el carácter performativo de los medios implica reconocer que estos no ejercen su labor bajo un supuesto de neutralidad e imparcialidad; las normas, actos, discursos que reproducen o reiteran en materia de género forman parte de un orden social con determinados intereses y que ejerce poder; no obstante, las normas no son de carácter inmutable ya que los actos performativos producen desplazamiento y los mismos medios de comunicación podrían ser estratégicos para desmotar las normas, cuestionar esos actos que ubican a las personas en posiciones distintas y desiguales dentro de la sociedad.

“Si los medios reiteran y citan constantemente los roles, estereotipos y discursos de género que reproducen desigualdad, la sociedad termina naturalizando las identidades de género dentro de un esquema binario y heterosexual de tal manera

9

⁹ Ibídem Pág. 107

que no todas las personas son consideradas ciudadanas de primera clase, lo cual merma la calidad de la democracia. Del análisis de los medios de comunicación en estudio, especialmente de la prensa escrita de mayor circulación, se puede derivar que la configuración de la agenda informativa está marcada por prejuicios sexuales, la jerarquización de los humanos, el papel de las mujeres y hombres en la sociedad se informan según la división sexual del trabajo y a la vez reafirman esa división. Este contexto indicaría que los medios disponen de un déficit en cuanto generar procesos que propicien una democracia que contribuya a que todas las personas gocen de igualdad política, legal y social.

Aparte de entender el género como una categoría de análisis y como marca de identidad del sujeto es necesario asumir el carácter reglamentario de éste a través de un orden de género que opera en la sociedad, que integra un conjunto de normas que regulan y condicionan al sujeto, consecuentemente determina el sentido de lo normal, lo reconocido, válido e inteligible.

Butler sostiene que el género “requiere e instruya su propio y distinto régimen regulador y disciplinador” (Butler, 2006: 68) el cual se configura a partir de un conjunto de normas que funcionan como principios de validez, normalizadores y de inteligibilidad de sujeto y de sus prácticas sociales y sexuales; éstas pueden estar expuestas de manera explícitas mediante leyes o políticas concretas e implícitas en el imaginario colectivo, muchas veces son difíciles de percibir, ya que se han naturalizado como propias del comportamiento normal humano.

El género como norma es una forma de poder social que persiste en la medida que es repetida, idealizada y reinstituída mediante actuaciones y rituales sociales, los medios de comunicación constituyen un canal idóneo para posicionar ese poder y reafirmar la norma; asimismo, ejerce funciones de disciplina y vigilancia, las cuales se evidencian de manera explícita cuando hay transgresiones a las normas de género; es el aparato donde se produce, normaliza y naturaliza lo masculino y femenino desde una visión binaria (Butler, 2006: 67-78).

Los medios como fuente de información, como dispositivo que interpreta y difunde información, como reproductor de discursos y como saber, ejerce poder y en ellos se articulan otros poderes que producen y posicionan una realidad o una

supuesta verdad, de tal manera que el orden de género y los medios como poder se retroalimentan recíprocamente y generan y reproducen las normas que definen las identidades. Los medios de comunicación como el orden de género se sostiene en la medida constituyen formas de significados y articulan/ejercen poder, construyen y definen las relaciones sociales y de género sobre la base de las diferencia entre los sexos.

Para la historiadora Joan Scott, el género se constituye cuando hay una interrelación entre los símbolos y mitos culturalmente disponibles, la normatividad que da sentido a los mismos, las instituciones que los refuerzan, reproducen e intervienen y la identidad subjetiva de cada persona o grupo; el primer elemento hace referencia a los mitos y representaciones simbólicas que evocan determinadas actuaciones en las personas según el sexo; los conceptos normativos, exponen las interpretaciones de los significados de los mitos y símbolos a través de declaraciones normativas que condiciona o avalan los comportamientos y roles asignados a las personas; las instituciones y organizaciones sociales, en su papel de vigilantes de las normas y reglamentaciones, a la vez reproductoras y perpetuadoras de las significaciones del poder y las relaciones de género. Los medios de comunicación no están al margen de esos cuatro elementos que constituyen el género, se convierten en un dispositivo de cada uno de esos elementos en la reafirmación de las identidades definidas y normadas por el orden de género ; por tanto constituyen un canal para transmisión de los mitos y símbolos presentes en la sociedad que definen las identidades de género, y muchas veces el discurso que sostienen los medios sobre determinados temas asumen como fuente las normas sociales, morales y religiosas de las instituciones que ejercen poder en cuanto a la reglamentación de la identidad de género.

Así una reacción subversiva de los medios ante el orden y las instituciones, será posible en la medida que sean conscientes de cómo los discursos que sostienen o la forma de cómo informan reproducen desigualdad y a la vez asuman las transformaciones debidas para la construcción de una ciudadanía igualitaria y con

plena democracia; por lo tanto, la pluralidad mediática se vuelve una condición necesaria, si queremos transformar el rol de los medios en el orden de género y en el proceso de identificación del sujeto”¹⁰.

Mujer y Violencia en El Salvador

“Generalmente se comprende que violencia es el uso excesivo de la fuerza contra una o varias personas, animales o cosas. El problema en si es que muchas veces este tipo de definición se logra comprender que es únicamente agresión física y no coincide en su totalidad.

Si se acepta que el concepto más amplio es el de violencia, la agresión sería un tipo especial de violencia; aquel en que va expresa o implícitamente la atención del actor de causar daño al otro esto según (Martín Baró). Una consecuencia muy importante de esta distinción es que permite mantener dentro del concepto de violencia actos y situaciones que tendrían que quedar fuera si la violencia se redujera a una simple agresión.

De esta manera se puede comprender que violencia contra la mujer no es solamente agresión física.

Se puede comprender de manera más amplia que violencia es: el uso de la fuerza en una relación desigual y al servicio del poder para obligar a una persona a vivir o experimentar una situación que no consentiría libremente y que amenaza, arriesga o destruye su integridad física, emocional o social. La violencia implica una serie de situaciones, como actos y conductas violentas, es aquí donde precisamente se manifiesta la violencia.

Según el autor Martín Baró, la violencia dentro de la sociedad misma exige y justifica la realización de actos violentos, el establecimiento, conservación y

10

² Ibidem Pág. 108, 109

reproducción de relaciones autoritarias y jerárquicas, para garantizar su “ordenado” funcionamiento y supervivencia en el tiempo. Es decir los miembros de esa sociedad aprenden del entorno las conductas violentas y las justificaciones que se dan de la violencia. Se llega a un punto en donde se aprende o se cree que algunos tipos de violencia son aceptables y permitidos y quien usa la violencia puede resolver sus problemas, obtener lo que quiere y controlar a otros.

Concluyendo con la definición de violencia no se reduce a actos, también se aprende a defender la matriz de la violencia, es decir la situación que posibilita comportarse violentamente. En una sociedad patriarcal, mientras los hombres adquieren y ejercen poder por su posición superior ligada con actividades realizadas en el ámbito social, crecen fuertes y rudos, aprendiendo a mostrar su “hombría” a través de la fuerza física, el dominio y el control de sus emociones. Por otra parte, en este drama de aprendizaje social de la violencia, las mujeres quedan limitadas únicamente al ámbito doméstico, en donde le roban la oportunidad de poder aportar ideas, de ejercer o mostrar sus capacidades o habilidades que son de mucha importancia para el desarrollo de la sociedad. Las mujeres han asumido como atributos propios la debilidad y la sumisión, una actitud sacrificada y dependiente del hombre. El hombre entonces no sólo se cree con derecho a controlar a las mujeres y a los niños/as, si no que cree tener acceso al uso “legítimo” de la violencia.

Existen diferentes tipos de violencia de acuerdo al lugar donde se manifiesta por ejemplo: violencia en el ámbito social y violencia en el ámbito doméstico. Se determina “ámbito social” y “ámbito doméstico” como denominación alternativa a “pública” y “privada” respectivamente porque éstos afirman la distinción-separación de espacios que colocan en desventaja a las mujeres cuando ocurren a las instancias pertinentes en busca de asistencia, protección, justicia, etc.

VIOLENCIA EN EL AMBITO SOCIAL: Es la violencia que se da fuera del hogar, entendido este en un doble sentido como espacio físico y como espacio familiar.

Entre esta hay violencia no sexista por ejemplo: (bélica, socio-económica, jurídica, política, ideológica, religiosa, etc.), es decir que este tipo de violencia no va dirigida ni a hombres ni a mujeres por razón de su sexo pero afecta mayormente a las mujeres. También existe violencia la cual podríamos llamarle; genérica en donde principalmente la víctima directa es la mujer, esta distinción intenta responder al viejo problema de la opresión de que es víctima la mujer en tanto miembro de un grupo o clase social y la dominación que sufre en tanto género.

También hay violencia en los procesos de socialización secundaria cuando desde el grupo de amigos, la escuela, la religión, los medios de comunicación, se le enseña a la mujer a considerarse como persona no capaz para desarrollar ciertas tareas, en donde en muchas ocasiones se piensa o se cree que el hombre es único capaz de poder realizarlas, se le transmite esa inseguridad de sí misma y por lo mismo dependiente de otro para la toma de responsabilidades.

La sociedad la considera así, ella misma se considera de esa manera en muchos casos. Esta situación además de lo denigrante es un factor que se podría considerar incluso como causa de que las mujeres muy pocas veces tengan acceso a recursos productivos necesarios para la manutención familiar. Específicamente la consideración de la mujer como ama de casa ha sido planteada como una de las razones que explican el que las reformas agrarias en América Latina no han dado acceso a las mujeres al recurso tierra.

Existe también violencia en el trabajo y se presenta en muchas ocasiones en aquellos casos en donde a la mujer no le queda otra alternativa que trabajar el doble y a veces hasta triple jornada de trabajo ya que además del trabajo productivo (que le permite generar ingresos o productos para la subsistencia de la familia y que pasa por el mercado), realiza el trabajo doméstico y reproductivo. Cuando se le niega el acceso a los medios de producción, a los bienes y servicios sociales, cuando hay una discriminación con respecto a cuál trabajo puede realizar

y que salario debe recibir. Cuando sufre acoso sexual por parte de sus compañeros o superiores o de usuarios y clientes.

La mujer sufre día a día violencia en la calle en donde evidentemente suceden casos en los autobuses, en lugares de recreación, los hombres las manosean, les exhiben sus genitales, hacen gestos o usan palabras obscenas para referirse al cuerpo de la mujer.

Incluso hay violencia en la salud por ejemplo, cuando los programas muchas veces van enfocados solamente al rol que debe realizar como madre; es decir que se ve a la mujer como una máquina de reproducción nada más sin considerar sus requerimientos de salud y otras áreas de su vida. Cuando los métodos de planificación familiar son destinados en su mayoría al cuerpo de la mujer, cuando se practican cesáreas forzadas y cuando se imponen esterilizaciones; en general cuando las relaciones médico-paciente durante los exámenes y el parto responde más a la comodidad del médico que a las necesidades de la mujer.

Además hay violencia en las leyes cuando se dictan estas a favor únicamente de los hombres y discriminan a las mujeres.

Se considera como violencia sexual cuando se abusa sexualmente de las mujeres, se explota su cuerpo a través de la prostitución y se trafica con ellas.

VIOLENCIA DOMESTICA: Este es el tipo de violencia del cual no se quiere hablar porque se nos a enseñado que “no se debe hablar mal de su casa” y porque “pondremos en mal a un ser querido” ese lugar que debería ser el hogar, el lugar de reposo y tranquilidad, el lugar de “leche y miel” suele convertirse para muchas mujeres en el lugar donde diariamente mueren y donde “los compañeros de vida más bien son tiranos de muerte” y donde las víctimas suelen ser también los niños y niñas. En este ámbito las amenazas o golpes de parte de sus compañeros de vida se ven como naturales.

Las manifestaciones de la violencia doméstica se pueden clasificar en cuatro tipos:

- **Socialización primaria:** Esta se da cuando desde pequeñas, las mujeres son educadas por el hogar, el matrimonio y la familia exclusivamente; limitándole a una experiencia de socialización más amplia del mundo al que como seres humanos tienen derecho. Cuando solamente tienen acceso a un determinado tipo de juegos y de juguetes que no les permiten desarrollar habilidades diferentes a las de sus roles tradicionales.
- **Abuso Emocional y Psicológico:** burlas, insultos, gritos, ridiculización; cuando nunca o casi nunca se les acaricia y se molesta cuando la mujer es cariñosa, cuando además se culpabiliza a la mujer de los problemas de la familia; cuando se le acusa de loca, estúpida, vieja histérica, puta, etc. También cuando se le critica como madre, amante y trabajadora; cuando se le exige atención en todo momento, incluso llega a competir con sus hijos/as, se les amenaza con golpes a ellas o a los hijos/as, se les humilla con cuentos de aventuras de los hombres con otras mujeres (que muchas veces no son solo cuentos), etc.
- **Abuso Físico:** es la agresión directa por parte de los esposos o compañeros; que va desde los pellizcos, bofetadas, empujones, apretones, cinchazos, patadas, heridas, golpes en partes específicas del cuerpo, las quebraduras de huesos, la agresión con armas, pistolas, cuchillos, hasta llegando al feminicidio.
- **Abuso Sexual:** Cuando se les asedia sexualmente en momentos inoportunos o se las fuerza a tener relaciones en contra de su voluntad.

Cuando se burlan de su cuerpo y de la forma en que se comportan al momento de la intimidad, cuando se les acusa de infidelidad, se les vulnera sus derechos a la intimidad, sus sentimientos, se les maltrata durante el acto sexual y se les obliga a tener relaciones sexuales después de ser golpeadas, etc.”¹¹.

En Centroamérica ¿de qué democracia hablamos?

“El concepto de medio de comunicación es aquel que se utiliza para designar a todos los soportes en los cuales puede ser transmitida una idea o mensaje. Hoy en día, sin embargo, el concepto es comúnmente relacionable con determinados soportes, más específicamente con los diarios o periódicos, la televisión, la radio, internet, las publicaciones gráficas.

Para el periodista Rodolfo Walsh, quien también fue escritor, traductor, sucesor y defensor a los derechos humanos jugó un papel muy importante dentro del campo periodístico ya que como medio de comunicación su único fin era decir la verdad, ya que indagaba sobre los acontecimientos que provocaban desestabilización del orden ya establecido”¹²

“En centro América hay que tener bien claro que es la libertad de expresión y la libertad de prensa La libertad de expresión es el derecho fundamental que tienen las personas a decir, manifestar y difundir de manera libre lo que piensan. Como tal, es una libertad civil y política, relativa al ámbito de la vida pública y social, que

11

▣ Zoila de Inocenti, Carolina Quinteros, Nidia Umaña y Alvaro Artiga; “Mujer y Violencia en El Salvador”, Pág. 297-302

12

▣ Fundación Comunicándonos, Voces, Asociación Mundial de Radios Comunitarias. “Entre la Censura y la Discriminación Centroamérica amenazada. Diagnóstico Sobre Violaciones a los Derechos Humanos periodistas y medios de comunicación en la región”, Página 11.

caracteriza a los sistemas democráticos y es imprescindible para el respeto de los demás derechos”¹³.

“La Declaración Universal de Derecho Humanos (DUDH) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) garantizan el derecho a la libertad de expresión, ambos en su Artículo 19. La libertad de expresión no sólo es importante en sí misma, sino que también es esencial para que otros derechos humanos puedan ser realizados”¹⁴.

“Como **libertad de prensa** se denomina el derecho que tienen los medios de comunicación de investigar e informar sin ningún tipo de limitaciones o coacciones, como la censura previa, el acoso o el hostigamiento.

En este sentido, la libertad de prensa es una garantía constitucional, fundamentada en la libertad de expresión, propia de sociedades con sistemas políticos democráticos de libertades plenas”¹⁵.

“En los países de el Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua dicen que el 73% de las y los periodistas consideran que la libertad de expresión y de prensa en la región se encuentran amenazadas quienes además afirman que el 90% están expuestos a un riesgo para ejercer el ejercicio periodístico, y que de 10 comunicadores y comunicadoras sienten miedo a la hora de ejercer el periodismo”¹⁶.

13

▣ “Libertad de Expresión” (s/f.). En *Significados.com*. Disponible en: (<http://www.significados.com/libertad-de-expresion/>), consultado: 13/05/2015

14

▣ “Libertad de Expresión”. (<http://www.article19.org/pages/es/freedom-of-expression>). consultado: 13/05/2015

15

▣ “Libertad de Prensa” (s/f.). En *Significados.com*. Disponible en: (<http://www.significados.com/libertad-de-prensa/>), consultado: 13/05/2015

16

▣ Fundación Comunicándonos, Voces, Asociación Mundial de Radios Comunitarias. “Entre la Censura y la Discriminación Centroamérica amenazada. Diagnóstico Sobre

“En centro América se señala que el principio 9 de la Declaración de principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales violan los derechos fundamentales de las persona ya que de esta forma coartan la libertad de expresión”¹⁷.

“Además, en Centroamérica es una región donde se impone el silencio, ya que en un estudio realizado el 65% de periodistas y comunicadores y comunicadoras sostienen que han sido objeto de censura por ejemplo en Nicaragua, el 74% de las y los periodistas, comunicadores y comunicadoras han sido censurados en alguna ocasión; en Honduras el 72%; en el Salvador el 67%; y en Guatemala el 48% esta situación es dañina para la salud de la democracia y atenta contra el derecho que tiene la ciudadanía de informarse”¹⁸.

Como hacer radio popular.

“Hoy la democracia va ganando cada vez más espacio. Porque ésta democracia está apenas en su infancia y los grandes sectores de la población: como los pobres, los campesinos, los indígenas y las mujeres tienen poca o ninguna participación en la vida pública”¹⁹.

“Según los manuales del periodismo clásico, la noticia debe de ser relevante y prominente. Los periódicos, la televisión y la radio deben de dar a conocer la noticia tal y como se generado”²⁰.

Violaciones a los Derechos Humanos periodistas y medios de comunicación en la región”,
Página 5

17

▣ Ibídem, Pág. 6

18

▣ Ibídem, Pág. 6

19

▣ Asociación Latinoamericana de educación Radiofónica (ALER), “Guía para el trabajo con corresponsales populares”, Serie: Cómo hacer radio popular N°1, Primera edición, Quito, Septiembre de 1993, Pág. 11.

20

▣ Ibídem, Pág. 7.

“En la radio y la televisión se usa normalmente un lenguaje sencillo, tal que las personas que lo están escuchando o viendo lo entiendan mejor. Pero al momento de escribir los informativos, muchos periodistas se olvidan de que están hablando a una mayoría de personas que nunca fueron a la universidad. Y algunos tratan de lucirse con su lenguaje difícil”²¹.

“Con el corresponsal popular, la radio tiene su raíz en medio de la realidad del pueblo. El reportero que la radio manda, informa desde afuera, el corresponsal popular informa desde adentro. Viviendo allí, conociendo a su gente y a su ambiente”²².

“El corresponsal popular mantiene buenas relaciones con la gente, ya que debe de tener buena comunicación y generar confianza con sus fuentes ya que estos valores son fundamentales para ejercer dicho papel. Por otra parte debe de conseguir la información, el corresponsal no tiene que con vértice en camaleón (reptil o lagarto) o mercenario (interesado) que se venden a quien le ofrece un trago o le pasan un chequecito por trabajo de la mesa. Pero el corresponsal no mezcla su militancia con su profesión. No puede tener en una mano el micrófono y en la otra la pancarta del huelguista”²³.

“Además las y los corresponsales populares tienen que tener el suficiente tiempo para desplazarse, hacer la entrevista, escribir su nota, documentarla, mandarla a la radio llamar por teléfono, para participar en los espacios noticiosos que tenga dicho medio”²⁴.

“El corresponsal popular informa de todo lo que es noticia, todo hecho importante, desconocido o novedoso, que puede interesar a la gran audiencia de la radio, más allá del barrio o de la comunidad, es noticia. Los hechos pueden ser sucesos

21

▣ Ibídem, Pág. 8.

22

▣ Ibídem, Pág. 14.

23

▣ Ibídem, Pág. 15.

24

▣ Ibídem, Pág. 17.

pasajeros. Pueden ser también situaciones que existen desde hace mucho tiempo, pero que la audiencia desconoce”²⁵.

Toda radio popular se relaciona con organizaciones populares, centros de educación o promoción popular, parroquias o comunidades cristianas de base. Ahí están los líderes naturales, los promotores, catequistas, militantes y otra gente valiosa. Los mismos corresponsales conocen a los buenos candidatos y los pueden recomendar. Esta es la principal cartera de los buenos corresponsales. 29 Los medios de comunicación tanto televisivos, como radiales y digitales juegan un papel importante dentro de la sociedad todo y cuando sean críticos, analíticos de la realidad.

En la actualidad muchos medios de comunicación envuelven a la población en un ambiente de miedo ya que sacan noticias muy exageradas de violencia.

Democracia, Comunicación y Leyes sobre Radiodifusión en El Salvador.

“La radio, la televisión y las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) han servido para transformar radicalmente la faz del planeta y las relaciones sociales en los últimos cien años. Nos hemos convertido en la sociedad de la información. En la historia del ser humano, nunca habíamos tenido al alcance tanta información, imágenes y opiniones provenientes de las más diversas fuentes y de todas las latitudes del planeta, en tiempo récord, ni habíamos estado tan conectados con otras personas en una impresionante red global.

Uno esperaría que las nuevas posibilidades de comunicación creadas en el último siglo trajeran solo consecuencias positivas para la humanidad. Por supuesto las ha habido pues, por ejemplo, la libertad de expresión se ha afianzado en las Constituciones y leyes alrededor del orbe como un derecho humano fundamental y la comunicación ha posibilitado importantes avances en la ciencia y el desarrollo humano”²⁶.

25

▣ *Ibidem*, Pág. 21.

26

Democracia y derecho a la comunicación.

“Mucha gente piensa o, más bien, se le ha condicionado a pensar que la democracia se limita a los procedimientos para elegir representantes de los ciudadanos en el Órgano Ejecutivo, en la Asamblea Legislativa y en las municipalidades. Si hay elecciones periódicas, más o menos libres, es suficiente, hay democracia. La ciudadanía construye democracia cuando va a votar el día de las elecciones y nada más, hasta la próxima elección.

Esta visión, sumamente restringida, ha tenido como efecto en países como El Salvador que las personas no participen, no reclamen sus derechos o no exijan cuentas a sus gobernantes o lo hagan de manera muy limitada y por canales poco exitosos, gracias a lo cual se ha construido una especie de “democracia de baja intensidad”. Bajo esta óptica, no se vincula la democracia con los derechos humanos y las libertades fundamentales, el control del poder estatal, la separación de poderes o la activa intervención ciudadana en los asuntos públicos; mucho menos con el ejercicio pleno de la libertad de expresión, el combate a los oligopolios en los medios de comunicación o la posibilidad de grupos u organizaciones con poco poder económico de tener acceso a la propiedad de medios de expresión del pensamiento”²⁷.

“En El Salvador, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha señalado que son elementos fundamentales de la democracia bajo nuestro sistema constitucional el gobierno limitado por normas; la presencia de controles inter-orgánicos recíprocos; la efectividad de un sistema de derechos fundamentales; el control judicial de la legalidad y el control de constitucionalidad de las leyes (Sala de lo Constitucional, 1992)”²⁸.

²⁷ Fundación Comunicándonos, Serie democratizando las Comunicaciones, “Poder y Medios en Centroamérica, Construyendo Públicas Ciudadanas”. Pág. 15, Octubre 2014.

27

²⁸ Ibídem, Pág. 17

28

²⁸ Ibídem, Pág. 18

Pese a ello, es necesario recalcar que, con el reconocimiento de la libertad de expresión en las Constituciones nacionales, se abre un significativo ámbito de ejercicio de este derecho humano y, sobre todo, se le integra al más importante sistema de la protección interna de las libertades fundamentales, la justicia constitucional. Ahora bien, se han conocido pocas acciones de activación de este sistema de protección con un sentido social del derecho a la comunicación.

Principales Tratados de Derechos relativos a la libertad de expresión en El Salvador

Tratado	Datos de promulgación y publicación
Convención Americana sobre Derechos Humanos.	D.L . n°. 5 de 15/06/1978, D.O. n°. 113, T. 259 de 19/06/1978.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	D. Ley n°. 27 de 23/11/1979, D.O. n°. 218, T. 265 de 23/11/1979.
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.	D.L. n°. 27 de 23/11/1979, D.O. n°. 218, T. 265 , de 23/11/1979.
Convención sobre el Derecho Internacional de Rectificación.	D.L. n°. 2711 de 17/09/1958, D.O. n°. 188, T. 181 , de 09/10/1958.
Convención sobre los Derechos del Niño.	D. L. n°. 487 de 27/04/1990, D.O. n°108, T. 307 , de 09/05/1990.
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	D.L. n°. 705 de 02/06/1981, D.O. n°. 105, T. 271 , de 09/06/1981.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).	D.L. n°. 430 de 23/08/1995, D.O. n° 154, T. 328 de 23/08/1995.
--	--

D.L. = Decreto Legislativo; D. Ley = Decreto Ley; D.O.= Diario Oficial.

Fuente: Doc. Construyendo Políticas Públicas Ciudadanas, Pág. 43

“El Salvador está sujeto a la vigilancia de varios mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, como la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos o el sistema de informes de los Comités de Supervisión de Tratados de las Naciones Unidas, para mencionar algunos. De esta manera, se establece un sistema de protección internacional complementario al sistema interno y ambos pueden ser activados para la protección del derecho a la comunicación”²⁹.

Políticas y leyes: exigencias desde el derecho a la comunicación

Reiteramos, pues, que las políticas públicas y normas relativas al funcionamiento de los medios de comunicación deben tener una orientación y un contenido concretos, con sentido finalista, destinados en principio a:

- a. Promover la más amplia circulación de ideas e información, la tolerancia, apertura y no discriminación;
- b. Promover el pluralismo en los medios de comunicación;
- c. Evitar límites al funcionamiento de los medios de comunicación, más allá que los establecidos por ley y que respondan a las exigencias de una sociedad democrática;

29

²⁹ *Ibíd*em, Pág. 43

- d. Permitir el mayor acceso de la ciudadanía, particularmente de los sectores organizados, a los medios de comunicación y que la sociedad tenga acceso al pensamiento ajeno;
- e. Combatir la concentración de medios y evitar las intromisiones de grupos de poder en la independencia de los medios de comunicación; y
- f. Fomentar la participación activa de los medios para construir una democracia de calidad.

De la violencia, sexismo y otros contenidos “vendedores”

“La regulación general de los contenidos de radio y televisión estaba normada por el Reglamento General de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión. Este reglamento fue declarado inconstitucional, porque no existía una ley que sustentara su existencia, requisito constitucional de todo reglamento en El Salvador. Sin embargo, la Dirección General de Espectáculos Públicos, dependencia del Ministerio de Gobernación y Territorialidad, continúa ejerciendo actividades de establecimiento de franjas de audiencia por edades y horarios y, de manera velada, la censura previa de determinados programas, sin ningún sustento legal.

Según el sitio web del Ministerio de Gobernación, la Dirección tiene como objetivo “evaluar, regular y autorizar los espectáculos públicos, para contribuir al desarrollo de la calidad de servicios de entretenimiento que ofrece la empresa privada a la población salvadoreña, estableciendo para ello las edades apropiadas para su consumo, asegurando el cuidado de la salud mental de las personas menores de edad, en este tipo de eventos; así como los programas televisivos y radiales, con el objetivo de fortalecer el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, asegurando que lo que consumen a través de los medios de comunicación social del país y empresas promotoras de eventos no dañen su integridad física y

emocional”³⁰. Como vemos, la Dirección ha asumido la facultad de “autorizar” los espectáculos públicos, lo cual implica la existencia de una censura previa prohibida por los tratados internacionales. Debe insistirse en que tal facultad no cuenta con respaldo en ninguna ley. Sin embargo, no se conocen demandas contra sus actuaciones ante la justicia constitucional u otra jurisdicción.

Existen otras leyes que imponen a los medios de comunicación la regulación de contenidos. El artículo 34 de la Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres dispone:

El Estado, a través de los medios de comunicación social de titularidad pública, así como de aquellos que subvencione, promoverá, sin vulnerar la libertad de expresión e información, la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las funciones de las mujeres y hombres en la sociedad; y a estos efectos, adelantará acciones permanentes que favorezcan:

- a) El aumento en la presencia visible y audible de las mujeres, en dichos medios de comunicación social, que deberán ser observadas, evaluadas y ajustadas, periódicamente, a fin de eliminar prácticas discriminatorias y sexistas.
- b) La programación de campañas en los mismos medios de comunicación, destinadas a toda la sociedad, sobre la importancia y la necesidad de la participación cívica, social, económica, política y cultural de las mujeres.
- c) La utilización no sexista del lenguaje y de las imágenes, especialmente en el ámbito de la publicidad, así como la utilización no violenta y discriminatoria del lenguaje y de las imágenes, especialmente en el ámbito de los programas de radio, televisión, espectáculos públicos, publicaciones, videos, grabaciones y todo tipo de audiovisual, y en todos los formatos, relativos a los medios de comunicación social referidos.

30

Ministerio de Gobernación. Disponible en:
(http://www.gobernacion.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=95&Itemid=159), fecha de consulta 29/05/2015.

Según la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, el Ministerio de Gobernación y Territorialidad, a través de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, tiene la obligación de proteger y defender “la imagen de las mujeres en el más amplio sentido, conforme a los principios constitucionales de respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales. Garantizando para tal fin, que los anunciantes, medios de comunicación y agencias de publicidad, incluidos los electrónicos, informáticos y telemáticos, cuya actividad esté sometida al ámbito de la publicidad y comunicaciones, no difundan contenidos, ni emitan espacios o publicidad sexista contra las mujeres, considerándose ésta, cuando se promueva la agresividad, malos tratos o discriminación contra las mujeres, la salud, la dignidad y la igualdad” (art. 22).

El problema con estas regulaciones es que ambas leyes no establecen consecuencias jurídicas ante el incumplimiento de estas obligaciones, con excepción de la sanción -con multa de dos a veinticinco salarios mínimos del comercio y servicio- a la elaboración, publicación, difusión o transmisión por cualquier medio, de imágenes o mensajes visuales, audiovisuales, multimedia o plataformas informáticas con contenido de odio o menosprecio hacia las mujeres, establecida en la Ley Especial Integral”³¹.

La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación:

Transformando la noticia.

Uno de los objetivos fundamentales de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual es democratizar la información y transformarla en lo que es: un derecho humano. Una de las áreas clave de democratización de la información e implementación de la democracia que habilita la ley es la posibilidad de sancionar

31

³¹ Fundación Comunicándonos, Serie democratizando las Comunicaciones, “Poder y Medios en Centroamérica, Construyendo Públicas Ciudadanas”, Pág. 49,50. Octubre 2014.

la violencia mediática, es decir, la discriminación y humillación específica hacia las mujeres en los medios, lo que antes se denominaba sexismo en la comunicación. Hablamos así de una herramienta fundamental para el logro de la igualdad de género en la sociedad salvadoreña, ya que los medios de comunicación forman parte de los principales soportes de la violencia simbólica. Al transmitirnos valores, patrones de conducta, modelos culturales y sociales, los medios generan y reproducen estereotipos masculinos y femeninos, influyendo en la sociedad al mismo nivel que otras instituciones, tales como la Iglesia, la educación, los deportes, entre otras, cada una de estas áreas promueven ideas fuertes y fijas sobre cómo deben comportarse las personas identificadas con el género masculino y con el femenino, las conductas que deben tener para ser aceptadas socialmente y cómo deben ser rechazadas quienes no se adaptan a estos estereotipos de género.

El género femenino ha luchado en las últimas décadas para poder sobresalir y llegar a tener una igualdad con el hombre y creo que hemos logrado conseguir más equidad en algunas culturas, pues entiendo, que en otros lugares del mundo la mujer sigue siendo rechazada.

Dentro de los participantes que forman parte del convenio están: el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría General de la República, la Fiscalía General de la República, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Policía Nacional Civil y el Instituto de Medicina Legal.

Con dicho convenio se busca identificar y fortalecer mecanismos interinstitucionales para el efectivo derecho de acceso a la justicia para las mujeres, con la finalidad de brindar una atención especializada e integral a quienes se enfrentan a situaciones de violencia. Además se busca fortalecer la coordinación entre las entidades del sector justicia firmantes, así como sus capacidades de respuesta y servicios que brinda el funcionario público a las usuarias

La violencia contra la mujer se vive en toda la región latinoamericana y ante eso los países han comenzado en los últimos años a hacer énfasis en redoblar esfuerzos para eliminar este mal.

Basándose en ese hecho, Marcela Suazo, directora de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (LACRO) del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), analizó la situación.

“Se están sentando bases en América Latina a favor de prevenir la violencia contra la mujer, pero falta que se cierre la fase que queda abierta con la impunidad... La respuesta interinstitucional del sector de justicia y la administración de justicia es fundamental”, manifestó Suazo.

En la región, la directora de LACRO enfatizó que el grado de impunidad que hay es todavía un reto: “El 1% o menos de las denuncias están recibiendo sentencias o están siguiendo todo el proceso de justicia”.

Ante esto, redoblar esfuerzos, fortalecer los mecanismos y hacer mayores inversiones en áreas que permitan revertir esta violencia son acciones vitales, agregó.

Esta semana se realizó en El Salvador una consulta regional, en la que 21 países del área se comprometieron a adoptar medidas para fortalecer políticas, planes y programas desde un marco multisectorial e interinstitucional, comprometido con la eliminación de la violencia de género contra las mujeres y niñas.

Estas medidas serán presentadas del 4 al 15 de marzo en Nueva York, Estados Unidos, donde se realizará el 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El Salvador ocupa la vicepresidencia de dicha comisión.

Mutación

Suazo destacó que la violencia contra la mujer ha pasado de darse en un espacio privado a un espacio público, lo que la convierte en un problema estructural.

“Tiene que ver con unos procesos establecidos intrínsecamente entre las diferencias de ser hombre y ser mujer, de las vinculaciones que hay, de las relaciones desiguales que hay en el acceso a la toma de decisiones y al poder, en las cuales surgen marcos de discriminación”, explicó.

Estas condiciones se convierten en problemas estructurales que no dependen de una instancia específica, sino de una construcción social, definió la también ex titular de la Secretaría de Estado del Instituto Nacional de la Mujer en Honduras.

Una de las medidas para fortalecer políticas, planes y programas para erradicar la violencia contra la mujer es la educación.

La funcionaria de UNFPA considera: “La educación formal y no formal es un proceso fundamental de aprendizaje, es como vivir en democracia: se aprende que tu derecho llega hasta donde empieza el derecho del otro”. Destacó que El Salvador está haciendo esfuerzos importantes.

“Conocí Ciudad Mujer y creo que es una iniciativa muy innovadora, no conozco otro país en esta región donde exista una iniciativa que se compare. ¿Pero sabe qué es lo importante de Ciudad Mujer?: que en un solo espacio logra hacer efectivos los derechos para las mujeres”, dijo³².

32

³² Byron Sosa, “Violencia contra mujeres problema estructural”, sin paginar, Disponible en: (<http://www.laprensagrafica.com/-violencia-contra-mujer-es-problema-estructural->), Fecha de consulta: 01/06/2015.

CAPITULO IV MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.

Definición de conceptos:

Violencia: “Es el tipo de interacción entre sujetos que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con hacer daño o sometimiento grave (físico, sexual, verbal o psicológico) a un individuo o a una colectividad; o los afectan de tal manera que limitan sus potencialidades presentes o las futuras. Puede producirse a través de acciones y lenguajes, pero también de silencios e inacciones”³³.

Violencia contra la mujer: “Por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”³⁴

Violencia contra las mujeres: “forma específica de violencia que se origina en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres”³⁵.

33

☐ Cf. Amalio Blanco, “Los cimientos de la violencia”, *Mente y Cerebro*, 49, 2001, pp.10

34

☐ Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, Artículo 1.

35

☐ Belem do Pará

En el art. 8 definiciones, literal k) de la LEIV, dice que “para efectos de esta ley se entenderá por violencia contra la mujer; a cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado”³⁶.

Violencia Económica: “Es toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas”³⁷.

Violencia Femicida: “Es la forma extrema de la violencia de género contra las mujeres, producto de la violación a sus derechos humanos en los ámbitos públicos y privados conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o de El Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres”³⁸.

Violencia Física: “Es toda conducta que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su conyugue o por quien este o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Así mismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer, ejercidos por la persona agresora en su entorno social, familiar o laboral.

Esta violencia también es aquella que puede ser percibida objetivamente por otros, que más habitualmente deja huellas externas. Se refiere a empujones, mordiscos, patadas, puñetazos, quebraduras de huesos, lesiones internas o externas, causados con las manos o algún objeto o arma”³⁹.

36

☐ Art. 8 definiciones, literal k, de la LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES.

37

☐ Protocolo de atención a mujeres en caso de violencia, Pág. 12.

38

☐ Ibídem, Pág. 12

39

☐ Ibídem, Pág. 13

Violencia Psicológica: “Es toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya la autoestima perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas ejercidas en cualquier tipo de relación.

Esta violencia también se caracteriza amenazas, insultos, humillaciones, desprecio hacia la propia mujer, desvalorizando su trabajo, sus opiniones, de su cuerpo, amenazas, falta de atención afectiva, gritos, ofensas, regaños, gestos de amenaza, el chantaje, burlas, toda acción que afecte los sentimientos de las mujeres. Implica una manipulación en la que incluso la indiferencia o el silencio provocan en ella sentimientos de culpa e indefensión, incrementando el control y la dominación del agresor sobre la víctima, que es el objetivo último de la violencia de género.

Violencia Patrimonial: Son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. En consecuencia, serán nulos los actos de alzamiento, simulación de enajenación de los bienes inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, incluyéndose el de la unión no la matrimonial.

Violencia Sexual: Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprometida en esta no solo el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.

Violencia Simbólica: Son mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las

relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

La escalada de la violencia

Se define como un proceso paulatino y ascendente de etapas en las que la intensidad y la frecuencia de las agresiones se van incrementando a medida que pasa el tiempo. Comienza con conductas de abuso psicológico bajo la apariencia y expresión, por parte del agresor, de actitudes de cuidado y protección, difíciles de percibir por su apariencia amorosa, pero que van reduciendo la seguridad y la confianza de la mujer en sí misma y su capacidad de reacción”⁴⁰.

Oligopolio: “(del griego *oligo*, ‘pocos’, y *polio*, ‘vendedor’) es un mercado dominado por un pequeño número de vendedores o prestadores de servicio (oligopólicos u oligopolistas). Debido a que hay pocos participantes en este tipo de mercado, cada oligopólico está al tanto de las acciones de sus competidores. Dado que las decisiones de una empresa afectan o causan influencias en las decisiones de las otras, se establece una situación de equilibrio en el grupo de oferentes, con lo cual deja de existir competencia de mercado”⁴¹.

“El oligopolio supone la existencia de varias empresas en un mercado determinado que ofrecen un mismo producto, pero de tal forma que ninguna de ellas puede imponerse totalmente en el mercado pues esta situación implicaría la aparición de un monopolio. Hay por ello una aparente lucha entre las mismas para poder llevarse la mayor parte de la cuota del mercado en la que las empresas toman continuamente decisiones estratégicas, teniendo en cuenta las fortalezas y debilidades de la estructura empresarial de cada competidor. Lo trascendente por

40

▣ Ibídem, Pág. 18

41

▣ “Oligopolio”. Disponible en: Enciclopedia Financiera (<http://www.encyclopediafinanciera.com/mercados-financieros/estructura/oligopolio.htm>), fecha de consulta: 14/03/2015.

tanto, en el oligopolio, es la falta de competencia real, lo cual afecta a los consumidores (demandantes de bienes o servicios).

Sexismo: “discriminación sexual o discriminación de género, es el prejuicio o discriminación basada en el sexo o género, también se refiere a las condiciones o actitudes que promueven estereotipos de roles sociales establecidos en diferencias sexuales”⁴².

Las actitudes sexistas se sostienen en creencias y estereotipos tradicionales sobre los distintos roles de género. El término se utiliza habitualmente para referirse a la discriminación de las mujeres. La discriminación sexual no es solo un concepto dependiente de actitudes individuales, sino que se encuentra incorporado en numerosas instituciones de la sociedad. A menudo el sexismo es asociado con argumentos sobre la supremacía de género.

Discriminación: “(del latín *discriminatio*, -ōnis) es toda aquella acción u omisión realizada por personas, grupos o instituciones, en las que se da un trato a otra persona, grupo o institución en términos diferentes al que se da a sujetos similares, de los que se sigue un perjuicio o consecuencia negativa para el receptor de ese trato. Habitualmente, este trato se produce en atención a las cualidades personales del sujeto que es objeto del mismo, aunque también puede deberse a otros factores, como el origen geográfico, sus decisiones u opiniones en lo social, lo moral, lo político u otra área de interés social.

Se ha calificado a la discriminación como una forma de violencia pasiva, convirtiéndose, a veces, este ataque en una agresión física.

Discriminación se refiere al acto de hacer una distinción o segregación que atenta contra la igualdad. Normalmente se utiliza para referirse a la violación de la Ley de igual libertad y la igualdad de derechos para los derechos individuales de los

42

²Merriam-Webster. “Sexismo” , <http://www.merriamwebster.com/dictionary/sexism?show=0&t=1308304677>, Fecha de consulta 13/03/2015.

individuos por cuestión social, crecimiento humano edad, razas humanas racial, religión religiosa, política, orientación sexual o por razón de género”⁴³.

Aislamiento: “Definido desde el psicoanálisis, es un mecanismo de defensa, frecuente en la neurosis obsesiva, consistente en aislar un pensamiento o comportamiento eliminando sus conexiones con otros pensamientos, y llegando incluso a una ruptura con la existencia del individuo”⁴⁴.

Maltrato: “La palabra maltrato es utilizada para designar a todas aquellas formas de actuar que supongan algún tipo de agresión o violencia. Tal como lo dice la misma palabra, el maltrato es una forma de tratar mal a alguien, de dirigirse a esa persona o ser vivo de manera agresiva, con insultos, con gritos e incluso también con violencia física. El maltrato es en todo sentido perjudicial para quien lo recibe ya que puede suponer lesiones graves si la agresión es física y también heridas emocionales y psicológicas cuando el maltrato es verbal”⁴⁵.

Machismo: “Expresión derivada de la palabra "*macho*", se define en el *Diccionario de la lengua española* de la RAE como la actitud de prepotencia de los varones respecto a las mujeres”⁴⁶.

43

⁴³ “Discriminación”, Diccionario de la lengua española(22ª edición), Real academia Española, 2001. Disponible en (http://es.wikipedia.org/wiki/Discriminaci%C3%B3n#cite_note-1), Fecha de consulta: 13/03/2015.

44

⁴⁴ “Aislamiento”. (http://es.wikipedia.org/wiki/Aislamiento_%28psicolog%C3%ADa%29), Fecha de consulta: 13/03/2015

45

⁴⁵ “Maltrato”. Disponible en: Definición ABC. (<http://www.definicionabc.com/social/maltrato.php>), Fecha de consulta: 13/03/2015.

46

⁴⁶ “Machismo”, Diccionario de la Lengua Española (22ª edición), Real Academia Española, 2001. Disponible en: (http://es.wikipedia.org/wiki/Machismo#cite_note-1), Fecha de consulta: 13/03/2015.

“El machismo es una ideología que engloba el conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a promover la negación de la mujer como sujeto indiferentemente de la cultura, tradición, folclore o contexto”⁴⁷.

Feminismo: “(del latín *femīna*, mujer, hembra, e *-ismo*)¹ es un conjunto heterogéneo de ideologías y de movimientos políticos, culturales y económicos que tienen como objetivo la igualdad de derechos entre varones y mujeres, así como cuestionar la dominación y la violencia de los hombres sobre las mujeres y la asignación de roles sociales según el género”⁴⁸.

Patriarcado: “Entendemos por patriarcado en su sentido más sencillo el gobierno de los padres. Se trata de la manifestación y la institucionalización del dominio masculino, sobre las mujeres y sociedad en general. Se caracteriza por la autoridad, impuesta desde instituciones, de los hombres sobre las mujeres y sus hijos en la unidad familiar. En este tipo de sociedades existe una desvalorización de la mujer, que es relegada a un segundo plano”⁴⁹.

Sociedad: “Es un grupo de seres que viven de una manera organizada. La palabra proviene del latín *"societas"*, que significa asociación amistosa con los demás”⁵⁰.

Exclusión: “La exclusión significa que hay grupos que tienen limitado el disfrute de las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas existentes en la sociedad (ONU, 1998), afecta a grupos culturalmente definidos y se encuentra inmersa en las interacciones sociales (BID, 2004).

47

▣ “Machismo”, Staal, Noam Chomsky Between the Human and Natural Sciences, Janus Head (1001), Disponible en: (<http://es.wikipedia.org/wiki/Machismo>), Fecha de consulta: 13/03/2014

48

▣ “Feminismo”, Diccionario de la lengua española (22° edición), Real Academia Española, 2001. Disponible en: (<http://es.wikipedia.org/wiki/Feminismo>), Fecha de consulta: 13/03/2015.

49

▣ “Patriarcado”. (<http://www.tnrelaciones.com/patriarcado/>), Fecha de consulta: 12/03/2015.

50

▣ “Sociedad”. (<http://www.significados.com/sociedad/>), Fecha de consulta: 12/03/2015.

Es un proceso, pues ocurren una serie de eventos que conducen a que una persona, familia o grupo social llegue a vivir situaciones que les impiden participar y realizar el ejercicio pleno de su ciudadanía, en términos de sus derechos y deberes, tiene múltiples causas y se presenta en muy diversas dimensiones (Fabre, 2000)⁵¹.

Iglesia: “El término *ecclesia*, cuyo origen se remonta a un vocablo griego que significa “asamblea”, permite nombrar al templo cristiano. Se trata de la edificación donde se desarrollan servicios religiosos públicos y se presentan imágenes o reliquias que son adoradas por los fieles.

La iglesia suele ser denominada como la “casa de Dios” ya que, si bien éste es omnipresente, es en los templos donde la comunidad cristiana se reúne a orar y a participar de rituales como la misa. Abadía, basílica, catedral, capilla, convento, monasterio y parroquia son diferentes nociones vinculadas a los tipos de iglesia o templos⁵².

Religión: “Es una fe; la devoción por todo lo que se considera sagrado. Se trata de un culto del ser humano hacia entidades a las que se atribuyen poderes sobrenaturales. Como tal, la religión es la creencia a través de la cual las personas buscan una conexión con lo divino y lo sobrenatural, así como cierto grado de satisfacción espiritual mediante la fe para superar el sufrimiento y alcanzar la felicidad.

Las religiones son doctrinas constituidas por un conjunto de principios, creencias y prácticas en torno a cuestiones de tipo existencial, moral y sobrenatural, por lo

51

☞ “Exclusión”.

(http://www.redpapaz.org/inclusion/index.php?option=com_content&view=article&id=130&Itemid=128), Fecha de consulta: 13/03/2015.

52

☞ “Iglesia”. Diccionario de la lengua española (22ª edición), Real Academia Española, 2001. Disponible en: (http://es.wikipedia.org/wiki/Iglesia_%28edificio%29). Fecha de consulta: 13/03/2015.

general basadas en textos de carácter sagrado, que unen a sus seguidores en una misma comunidad moral”⁵³.

Estereotipos: “Es una imagen, idea o modelo generalmente asociado a un grupo social, que es atribuido a sus conductas, cualidades y habilidades, así como a otras características que lo identifican y que, por lo general, son inmutables. La palabra, como tal, se compone de las raíces griegas στερεός (stereós), que significa ‘sólido’, y τύπος (týpos), que traduce ‘impresión’ o ‘molde’.

Los estereotipos, en este sentido, son un conjunto de ideas, actitudes y creencias preestablecidas que son aplicadas, de manera general e indiferenciada, a determinados individuos, catalogándolos y encerrándolos dentro de ciertas categorías sociales, ya sea debido a su nacionalidad, etnia, edad, sexo, orientación sexual o procedencia”⁵⁴.

Cultura: “Es todo complejo que incluye el conocimiento, el arte, las creencias, la ley, la moral, las costumbres y todos los hábitos y habilidades adquiridos por el hombre no sólo en la familia, sino también al ser parte de una sociedad como miembro que es. La palabra cultura es de origen latín “*cultus*” que significa “*cultivo*” y a su vez se deriva de la palabra “*colere*”⁵⁵.

Medios de comunicación: “Los medios de comunicación son instrumentos utilizados en la sociedad contemporánea para informar y comunicar mensajes en versión textual, sonora, visual o audiovisual. Algunas veces son utilizados para comunicar de forma masiva, para muchos millones de personas, como es el caso de la televisión o los diarios impresos o digitales, y otras, para transmitir

53

▣ “Religión”. (<http://www.significados.com/religión/>), Fecha de Consulta:13/03/2015

54

▣ “Estereotipo”. (<http://www.significados.com/estereotipo/>), Fecha de Consulta:13/03/2015

55

▣ “Cultura”. (<http://www.significados.com/cultura/>), Fecha de Consulta:13/03/2015

información a pequeños grupos sociales, como es el caso de los periódicos locales o institucionales”⁵⁶.

CONCLUSIONES

- Los medio de comunicación radiales, televisivos y escritos (TCS, Grupo Megavisión; Radio Cool FM 89.3, YXY 105.7, ABC 100.1, SCAN 96.1; Periódico Mi chero, La Prensa Gráfica, El Diario de Hoy); son demasiado explícitos al brindar detalles denigrantes hacia las mujeres.
- Se enfatiza en el canon sexista de la mujer ideal; es decir la que desempeña roles de madre, ama de casa, buena amante y trabajadora dando paso a los diferentes tipos y formas de violencia de los cuales las mujeres son víctimas.
- Cuando se hace referencia a las mujeres trabajadoras, se publican fotos de vendedoras de los mercados como si no hubiera en otros sectores productivos o profesionales.
- De igual forma los medios televisivos, radiales o escritos hacen énfasis en la cobertura y suplementos especiales en celebraciones como el Día de las

56

■ Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). ¿Qué son los medios de comunicación?. Recuperado de: (http://admin.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/comunicacion/los_medios_de_comunicacion.htm), Fecha de consulta: 13/03/2015.

Madres. Además de la reproducción de roles de género, mediante la sugerencia para regalar a mamá, casi siempre son utensilios para uso del hogar, en cambio las sugerencias para regalar a papá son objetos de uso personal, tecnológicos y similares. Nunca alguna agencia de publicidad o almacén ha osado a sugerir regalarle una batería de cocina, una plancha o una lavadora a un hombre.

- La música popular de diferentes géneros no solo coloca a las mujeres como objeto sexual, sino que incluso promueve la violencia física y psicológica en su contra.
- Entre los locutores de las estaciones radiales es común escuchar vocablos sexistas o discriminatorios de las mujeres como hembra, vicha, se menosprecia el trabajo reproductivo de las mujeres, se les nombra la reina del hogar, pero al servicio de sus súbditos; se naturaliza la violencia por parte de las parejas mediante bromas o frases de doble sentido, como que si no se porta bien o llega tarde, ya sabe lo que le espera. Se cuestiona a las mujeres por no ser madres, usando frases como “No te des de socada”.

RECOMENDACIONES

- Que los medios de comunicación sean más responsables con lo que publican y transmiten, al intentar transformar los contenidos de los mismos hacia un periodismo con perspectiva de género, podría resumirse que los medios de comunicación apliquen la ética periodística y principios básicos del código de ética de la Asociación de periodistas de El Salvador; que en su artículo 2 dice “El periodismo y los periodistas deben estar siempre al servicio de la verdad la justicia, la dignidad humana, el Estado democrático, la cultura, democracia, en perfeccionamiento de la sociedad y la fraternidad entre los pueblos: El periodista debe infundir únicamente informaciones

fundamentadas y evitar datos imprecisos y sin bases suficientes que puedan lesionar o menos preciar la dignidad de las personas provocar daño o descredito injustificado a las instituciones entidades públicas o privadas, también evitará la utilización de calificativos injuriosos”⁵⁷

- Es necesario que las cátedras de periodismo incluyan la asignatura de periodismo con perspectiva de género, ya que pese a que incorporar el enfoque de género es decisión del medio, el recurso humano del mismo puede aportar abordando los contenidos noticiosos y de entretenimiento con nuevos enfoques, acordes al periodismo incluyente. Además se precisa que el equipo de profesionales de comunicación del futuro domine técnicas de redacción no sexistas.
- De igual forma las instituciones del Estado, principalmente la Dirección General de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia y la Dirección de Protección del Consumidor, deben asumir un rol protagónico acorde a la normativa nacional e internacional relativa al tratamiento informativo que dignifique a las mujeres y supere los contenidos discriminatorios y otras prácticas sexistas comunes en los medios de comunicación.
- Las instituciones pertinentes deberían educar y concientizar a la población en general en que identifique y denuncie las violaciones a los derechos de las mujeres de parte de los medios de comunicaciones estatales y la omisión de actuaciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión.

57

® Código de Ética de la Asociación de Periodistas de El Salvador.

<http://www.apes.org.sv/index.php/categoryblog/107-código-de-ética-de-la-prensa-de-el-salvador.html>.

Fecha de consulta, 30 de abril de 2015.

BIBLIOGRAFÍA.

DOCUMENTOS:

- 1) **Protocolo de atención a mujeres en situaciones de violencia;** Financiado por la Unión Europea y Horizont 3000
- 2) **Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres.**
- 3) **Ley de Igualdad y Erradicación de todas las formas de discriminación contra la mujer.**
- 4) **Constitución de la República de El Salvador.**

LIBROS:

- 1) **Normativa Nacional para la Igualdad de Género;** Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la Mujer ISDEMU.
- 2) **Género y Comunicación;** Publicación de la Red Internacional de Mujeres de la Comunicación, Isabel Moya Richard, Julio 2010, tomo 12.
- 3) **Fundamentos Metodológicos de la Investigación Social;** Armando Briñis Zambrano.
- 4) **La Mujer en Cuba;** Vilma Espín, Federación de Mujeres Cubanas
- 5) **El Salvador entre la Institucionalización y la práctica Misógina.** Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)
- 6) **Maltrato y Violación a Mujeres y Niñas (os). Causas, Efectos y Acciones para combatirlos, Manual de Uso Práctico.** Centro de Documentación e Información de la Mujer (CEDIM)
- 7) **Guía para el trabajo con Corresponsales,** Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER), Serie: Como Hacer Radio Popular No 1.
- 8) **Mujer y Violencia en El Salvador,** Zoila de Inocenti, Carolina Quinteros, Nidia Umaña y Alvaro Artiga.

PERIÓDICOS:

- 8) La Prensa Gráfica
- 9) El Dario de Hoy
- 10) El Mundo
- 11) Dario Co Latino
- 12) El Gráfico
- 13) Más El Salvador
- 14) Mi Chero

PÁGINAS WEB:

- 1) **Comunicación, Información y poder en El Salvador; Claves para la democratización, Serie Democratizando las comunicaciones, Fundación Comunicándonos, Primera edición, Octubre 2013.**
<http://voces.org.sv/2013/11/03/descarga-el-libro-comunicacion-informacion-y-poder-en-el-salvador-claves-para-la-democracia/>

- 2) **Entre la Censura y la Discriminación Centroamérica amenazada. Diagnóstico Sobre Violaciones a los Derechos Humanos periodistas y medios de comunicación en la región.** Fundación Comunicándonos, Voces, Asociación Mundial de Radios Comunitarias.
<http://voces.org.sv/2013/11/03/descarga-el-libro-comunicacion-informacion-y-poder-en-el-salvador-claves-para-la-democracia/>

- 3) **Poder y Medios en Centroamérica, Construyendo Políticas Públicas ciudadanas,** Serie democratizando las Comunicaciones, Fundación Comunicándonos, Primera edición, Octubre 2014.
<http://voces.org.sv/2013/11/03/descarga-el-libro-comunicacion-informacion-y-poder-en-el-salvador-claves-para-la-democracia/>

- 4) **MUJER, VIOLENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.** DOSSIER DE PRENSA, Instituto Oficial de Radio y Televisión. RTVE, 2002. http://www.mujiresenred.net/IMG/pdf/Dossier_MUJER_Y_VIOLENCIA.pdf
- 5) **La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación, Transformando las noticias.** Centro Internacional de Intercambio y Servicios para el Cono Sur Argentina, Coordinación Latinoamericana de la Red Mujer y Hábitat. <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article1294>
- 6) **La Violencia de Genero en los Medios de Comunicación.** <http://www.monografias.com/trabajos94/violencia-genero-medios-comunicacion/violencia-genero-medios-comunicacion.shtml#ixzz3UxRPUzEF>
- 7) **Violencia hacia las mujeres: El sexismo en los medios de comunicación es violencia hacia las mujeres.** Por. Roselia Núñez. <http://saa.ues.edu.sv/genero/index.php/violencia-hacia-las-mujeres/66-sexismo-y-violencia>
- 8) **Definiciones ABC;** disponible en: <http://www.definicionabc.com/comunicacion/18775.php>
- 9) Significados, disponible en: <http://www.significados.com/libertad-de-prensa/>

ANEXOS

ANEXO 1

Fuente: Periódico: “La prensa Gráfica “

Fecha de publicación: 01 de junio de 2015

Descripción: Esta noticia muestra un título despectivo hacia el comportamiento de una mujer; “La caza futbolistas”, utilizan lenguaje denigrante hacia la figura femenina; de igual forma se muestra a la mujer con poca ropa, y el anuncio ocupaba gran parte de la página del periódico, para llamar aún más la atención.

ANEXO 2

Fuente: Periódico: “El Diario de Hoy”

Fecha de publicación: Lunes 01 de junio 2015

Descripción: La publicación hace alusión a obtener un crédito en el Banco Scotiabank; como se puede ver en la foto en letras grandes aparece la frase “Sí me animo”; mientras que en la parte de abajo aparece la imagen de una mujer posando en una cama. Nuevamente y como muchas empresas utilizan la imagen femenina para llamar la atención del público.



ANEXO 3

Fuente: Periódico “Mi Chero”

Fecha de publicación: jueves 12 de marzo del 2015

Descripción: Como se puede ver en ésta publicación; al igual que en muchas otras publicaciones, aparecen en letras grandes frases



de doble sentido; en esta ocasión aparece “Se deja ver”, y al lado la silueta de una mujer esbelta, sexy y con muy poca ropa; dicha foto ocupa toda la página y en la parte inferior, muy cerca de la cadera de la mujer aparece la foto de un hombre; que a simple vista parece que le observa el trasero a la mujer. El doble sentido es muy notorio en esta publicación.

La imagen femenina es utilizada como material publicitario, de mercado con el fin de obtener mayores ventas.

ANEXO 4



FUENTE:

Periódico: “El Diario de Hoy”
Fecha de publicación: miércoles 11 de marzo 2015

Fecha de publicación: miércoles 11 de marzo 2015

Descripción: El comercial llama la atención de sus productos a través de la figura femenina.

Nuevamente la mujer es utilizada como material publicitario con e fin de obtener mayores ventas; en este caso se relaciona con la venta de computadoras.